



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2023-50713404- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-2119-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del Acuerdo obrante en el documento N° RE-2023-50713303-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2524/25.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.09.15 12:35:44 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.09.15 12:35:45 -03:00

Acuerdo Paritario
Segunda Revisión - Período julio 2022 – junio 2023

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 26 días del mes de diciembre de 2022, se reúnen, por una parte, la **FEDERACION ARGENTINA DE LOS TRABAJADORES DE LAS TELECOMUNICACIONES (F.A.T.TEL.)** representada por los Sres. Claudio César, Claudio Marin y Alejandro Tagliacozzo, y por la otra parte, la Empresa **TELECOM ARGENTINA S. A.**, representada por los Sres. Sergio Faraudo, Bruno Cisano y Kevin Prime, quienes acuerdan para el personal encuadrado en los Convenios Colectivos de Trabajo: **N° 567/03 "E"** (FOETRA Sindicato Buenos Aires); **N° 728/05 "E"** (Sindicato de Trabajadores Telefónicos de Rosario/SI.TRA.TEL. Rosario); **N° 821/06 "E"** (Sindicato de Obreros, Especialistas y Empleados de los Servicios e Industria de las Telecomunicaciones de Santa Fe/S.O.E.E.S.I.T. Santa Fe); **N° 917/07 "E"** (Sindicato de Obreros y Empleados Telefónicos de Tucumán/S.O.E.T.Tuc.); **N° 820/06 "E"** (Sindicato Unión de Trabajadores Telefónicos y Afines del Chaco/S.U.T.T.A.Ch.), y **N° 822/06 "E"** (Sindicato Luján de Obreros, Especialistas y Empleados de los Servicios e Industria de las Telecomunicaciones/SI.L.O.E.E.S.I.T.), lo siguiente:

PRIMERO: Para la segunda revisión del período paritario julio 2022 – junio 2023, se acuerda lo siguiente:

Las Partes acuerdan un pago de carácter único y extraordinario equivalente al 15 % de las escalas conformadas de cada categoría de julio 2022. Dicho pago se abonará con los salarios de febrero 2023 bajo el concepto "Pago extr Acta Dic 2022" y tendrá la misma naturaleza y se liquidará conforme lo previsto por el artículo 106 de la LCT y artículo 4 del decreto 633/2018. Atendiendo el contexto extraordinario existente producto de la pandemia COVID 19, la suma antedicha no será tenida en cuenta a los fines del pago de aportes y contribuciones a la Seguridad Social. Sin perjuicio de ello, dicha suma tributará los aportes y contribuciones sindicales, Fondo Compensador Telefónico, Fondos Especiales acordados entre las Partes y las que tenga destino a la obra social.

SEGUNDO: El pago único pactado en el artículo PRIMERO será aplicado a trabajadores de jornada completa. El detalle del pago único para cada categoría se detalla en el anexo A. Para el resto del personal convencionado con jornada parcial o reducida, su aplicación será proporcional a la extensión efectiva de dicha jornada.



TERCERO: Las Partes manifiestan que el pago aquí establecido corresponde al período paritario enero/febrero de 2023.

Asimismo, las Partes convienen volver a reunirse el día 14 de febrero de 2023 a efectos de continuar con la negociación correspondiente al periodo paritario julio 2022 – junio 2023.

Se firman 2 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

The image shows several handwritten signatures. On the left, there are two blue ink signatures, one above the other, both appearing to be stylized versions of the same name. To their right is a single blue ink signature. Further right is a black ink signature. At the bottom left is a large, bold black ink signature. At the bottom right is a black ink signature that looks like a stylized 'S' or 'Z'.

ANEXO A

Categ.	PU 15%
1	14.418
2	16.409
3	19.304
4'	20.088
4	21.635
5'	22.418
5	23.478
6'	24.138
6	25.091
7	25.879
1J6	12.558
2J6	14.265
3J6	16.747
4J6	18.743
W	23.208
X	25.279
Y	27.183
Z	29.108
Z1	31.577
Z2	33.670
Z3	35.678
Z4	37.429

- Categoría 4' no es de aplicación a Foetra Sindicato Buenos Aires

Categ.	PU 15%
LD1	16.100
LD2	17.044
LD3	17.832
LD4	19.093
LD4.1	18.903
LD5	19.370
LD6	20.277

- Escala de exclusiva aplicación a Foetra Sindicato Buenos Aires

AT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número:

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.05.05 09:28:02 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.05.05 09:28:02 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 2119-25 Acu 2524-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.